

215

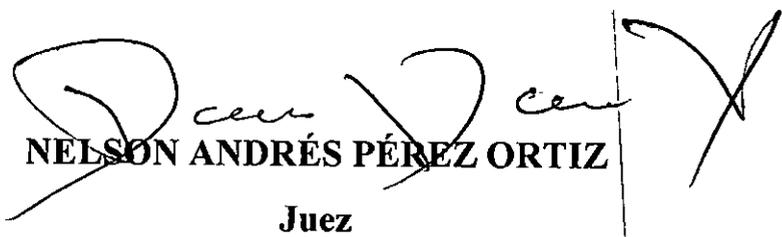
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 10 JUL 2020

Proceso N° 2018-116

En atención a lo manifestado por la abogada **Lorena Garnica de la Espriella**, se le releva de su cargo, y en consecuencia se designa como defensor de la amparada al abogado (a) que se designa en acta anexa y que forma parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se advierte, que el cargo es de forzoso desempeño y el designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (art. 154 inc. 3° C.G.P.). Librese telegrama.

NOTIFÍQUESE,

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.	
<u>Notificación por estado</u>	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO	
No. <u>036</u> 13 JUL 2020	
Fijado hoy _____	
 LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario	

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ABOGADO DE POBRE

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
LEONARDO CORREA RODRIGUEZ	13.874.280	132.423	CALLE 124 No. 7 - 35 OFC 602	6451390	lcorrea@correagomezasociados.co	2017-0321	2018-00116

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

